REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 364 Fecha 03.04.06

Resolución Ministerial

No. ...221....-2006-MIMDES

Lima, 30 MAR. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 30 de noviembre de 2005, emitida por la entidad donante Cáritas de la Sagrada Familia de Torrent, con sede en la ciudad de Valencia, España, a favor de la asociación Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Cáritas de la Sagrada Familia de Torrent, con sede en la ciudad de Valencia, España, ha efectuado una donación consistente en trescientos ochenta (380) cajas con ropa usada, juguetes usados, zapatos usados, tres (3) carros para inválidos, dos (2) andadores, cinco (5) cucos de bebé, una (1) cuna de bebé con colchón, cinco (5) bolsas grandes con edredones, juguetes y mochilas escolares, catorce (14) paquetes con pañales para ancianos y dos (2) cochecitos de bebé, con un peso aproximado de 6,250.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VFD016536 y con un peso recibido de 4,730.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00000000000000040759 y un valor FOB aproximado de $ 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús, amparada entre otros documentos en Certificado de Fumigación de fecha 01 de diciembre de 2005, el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00026-2006 y el Oficio No. 390-2006-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 080-2003/APCI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-106957;

Que, la donación será destinada para apoyar las obras que realiza la Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús en las zonas más pobres de Lurín;

Que, mediante Memorando No. 048-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 014-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 364 Fecha 03.04.06

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Cáritas de la Sagrada Familia de Torrent, con sede en la ciudad de Valencia, España, consistente en trescientos ochenta (380) cajas con ropa usada, juguetes usados, zapatos usados, tres (3) carros para inválidos, dos (2) andadores, cinco (5) cucos de bebé, una (1) cuna de bebé con colchón, cinco (5) bolsas grandes con edredones, juguetes y mochilas escolares, catorce (14) paquetes con pañales para ancianos y dos (2) cochecitos de bebé, con un peso aproximado de 6,250.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VFD016536 y con un peso recibido de 4,730.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00000000000000040759 y un valor FOB aproximado de $ 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús.

Artículo 2.- La asociación Congregación de Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social